

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-CS/AS-DL1577-044-2024-PEL
		Fecha del informe	5/08/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	UNIDAD DE ADMINISTRACION	
3	<b>ANTECEDENTES</b> * Mediante FORMATO 02 N°094-2024-PEL/01.01, con fecha 16.07.2024 se aprobó el expediente de contratación del presente procedimiento de selección. * Mediante FORMATO 04 N°120-2024-PEL/01.01, con fecha 16.07.2024 se designó a los miembros que conforman el Comité de Selección del presente procedimiento de selección. * Mediante FORMATO 07 N°089-2024-PEL/01.01, con fecha 16.07.2024 se aprobaron las Bases Estandar del presente procedimiento. * Con fecha 16.07.2024, se publicó la convocatoria en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado - SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada DL 1577 N°044-2024-PEL-1. * Mediante Acta N°006-2024-CS/AS-DL1577-044-2024-PEL de fecha 22.07.2024 y Acta N°007-2024-CS/AS-DL1577-044-2024-PEL-PEL de fecha 30.07.2024, el comité de selección deja constancia de haber efectuado la admisión, evaluación y calificación de la ofertas, y como resultado de la aplicación del procedimiento de rechazo de ofertas, se declara desierto el presente procedimiento de selección. * Con fecha 05.08.2024, se da por consentido el resultado de la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada DL 1577 N°044-2024-PEL-1. * Mediante correos electronicos S/N de fecha 02.08.2024, se realiza la consulta i) a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, el motivo por el cual no participaron en el procedimiento de selección y ii) a los participantes del procedimiento de selección, el motivo por el cual no presentaron oferta.		
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada DL 1577 N°044-2024-PEL	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Paquete Único	
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron <b>DOS (02)</b> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ... ofertas, no fueron admitidas, <b>DOS (02)</b> ofertas, fueron descalificadas.		X
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras .....	

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor ..... no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros ...	

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas:

\* Del 17 de julio al 24 de julio de 2024 a través de la plataforma del SEACE se efectuó el Registro de Participantes del procedimiento en mención, habiéndose registrado los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MUÑOZ QUISPE JORGE EMILIO	10024230843
2	GONZALEZ SANCHEZ PERCY JOHN	10088723614
3	PALMA AURAZO JUAN ALEJANDRO	10433414115
4	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	10443110670
5	NAVARRO NUÑEZ EDISON WILLIAMS	10452445561
6	QUISPE CHAVEZ KATHERING FRANCESCA	10453027991
7	CARDENAS HUAMAN RUDY LUZ	10750656388
8	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO E.I.R.L.	20601417449
9	INNOVACION TECNOLOGICA DE ALTOS ESTUDIOS PROFESIONALES ITAEP	20601801273
10	ALCALUMI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	20607746258
11	CONTRATISTAS GENERALES GROUP KAMRO S.A.C. - GROUP KAMRO S.A.C.	20609217449
12	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	20609528941
13	IVSACOR S.A.C.	20612572080

\* Con fecha 25 de julio de 2024, de acuerdo al calendario del procedimiento de selección registrado en el SEACE se llevó a cabo, a través de dicha plataforma, el acto de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre o razón social de los postores	Estado de la propuesta	Hora de presentación
1	QUISPE CHAVEZ KATHERING FRANCESCA	Enviado	19:08:23
2	ALCALUMI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Enviado	22:01:36

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

\* De acuerdo con la revisión realizada en el Acta N°006-2024-CS/AS-DL1577-044-2024-PEL, acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas, las dos ofertas presentadas no fueron estructuradas adecuadamente, lo que generó la descalificación de las mismas, detalle que se describe en dicha acta, en resumen:

- **QUISPE CHAVEZ KATHERING FRANCESCA - DESCALIFICADA:** No cumple con acreditar de forma correcta la experiencia del postor en la especialidad.
- **ALCALUMI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - DESCALIFICADA:** No presenta documento de carácter obligatorio para la calificación de su oferta..

\* Mediante correo electrónico S/N de fecha 02.08.2024, el comité de selección solicitó a los proveedores participantes en la indagación de mercado, comunicar las razones o motivos por el cual no participaron en el procedimiento de selección, a lo cual, se recibió una única respuesta de parte del proveedor **ARIJOS SERVICIOS GENERALES S.A.C.** indicando: "(...) *NO tuvimos la invitación para dicha participación (es la razón que no participamos en el proceso por falta de información)*". Al respecto, se puede evidenciar que el proveedor no estuvo atento a la convocatoria en la plataforma del SEACE.

\* Mediante correo electrónico S/N de fecha 02.08.2024, el comité de selección solicitó a los participantes registrados en el procedimiento de selección, comunicar las razones o motivos por el cual no presentaron oferta, no obstante, no se recibió ninguna respuesta.

\* De acuerdo con la información recolectada de los proveedores que participaron en la indagación de mercado, los participantes en el procedimiento y el análisis del proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, se pueden concluir las siguientes causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento:

- Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, lo que generó el no cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases integradas.

**8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**\* CONCLUSIONES:**

- 1.- El comité de selección declaró DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada DL 1577 N°044-2024-PEL-1 para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024, por cuanto no quedó ninguna oferta válida.
- 2.- Del análisis efectuado por el comité de selección se concluye que si hubo participantes en el procedimiento de selección que presentaron ofertas; sin embargo, por errores en su elaboración no fueron admitidas.
- 3.- De los proveedores que participaron en la indagación de mercado, se identifica que estos no participaron en el procedimiento de selección debido a causas externas al mismo.
- 4.- El plazo para la presentación de los recursos de apelación contra la declaratoria de desierto del procedimiento se interpone dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto, de conformidad al numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1577; al respecto, ese plazo venció el 05 de agosto de 2024; por consiguiente, se puede proceder con las gestiones correspondientes para realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección, de continuar vigente la necesidad del área usuaria.

**\* RECOMENDACIONES:**

- 1.- Remitir el presente informe a la Subunidad de Conducción de Sedes de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes, a fin de que, en calidad de área usuaria, se sirvan indicar si persiste la necesidad de continuar con la contratación.
- 2.- De persistir la necesidad, remitir última versión del requerimiento (incluido lo integrado como producto de las consultas y observaciones, de corresponder).
- 3.- El comité no advierte la necesidad de realizar ajustes o precisiones a las especificaciones técnicas a causa del análisis y evaluación de la declaratoria de desierto.
- 4.- Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



**MARICIELO BRENIS GUTARRA**  
PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ SELECCIÓN



**JHON IRVIN CISNEROS CARPIO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



**MABEL SANTIAGO QUISPE**  
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

